

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 10 de octubre de 2016

Señor

Presente.-

Con fecha diez de octubre de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 801-2016-R.- CALLAO, 10 DE OCTUBRE DE 2016.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 094-2016-VRA (Expediente N° 01040666) recibido el 05 de setiembre de 2016, mediante el cual el Vicerrector Académico, propone designar al profesor Ing. ROBERTO ORLANDO QUESQUEN FERNANDEZ, adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, como Director de la Oficina de Desarrollo Docente e Innovación de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 126 y 128, 128.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, los cargos de confianza son aquellos que son designados y pueden ser removidos por la autoridad que los designa o ratifica; asimismo, son puestos a disposición de la autoridad que suceda al que los nombró, a fin de expedir la Resolución respectiva;

Que, con Resolución N° 455-2016-R del 03 de junio de 2016, rectificadora por Resolución N° 478-2016-R del 14 de junio de 2016 se designó, con eficacia anticipada, a la profesora Ing. CARMEN ZOILA GUILLERMINA LOPEZ CASTRO, adscrita a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica como Directora de la Oficina de Desarrollo Docente e Innovación de la Universidad Nacional del Callao a partir del 01 de junio al 31 de diciembre de 2016;

Que, mediante el Oficio del visto, el Vicerrector Académico solicita la designación del profesor Ing. ROBERTO ORLANDO QUESQUEN FERNANDEZ como Director de la Oficina de Desarrollo Docente e Innovación, a partir del 01 de setiembre de 2016; siendo procedente, de acuerdo a lo dispuesto en el normativo estatutario y al interés institucional, atender a lo solicitado;

Estando a lo glosado; al Informe N° 632-2016-ORH recibido de la Oficina de Recursos Humanos el 15 de setiembre de 2016; a los Informes N°s 162-2016-UR/OPLA, 1752-2016-UPEP/OPLA y Proveído N° 691-2016-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria el 29 de setiembre de 2016; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordante con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

R E S U E L V E:

- 1° **AGRADECER**, a la profesora asociada a dedicación exclusiva Ing. **CARMEN ZOILA GUILLERMINA LOPEZ CASTRO**, adscrita a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y

Electrónica, por los importantes servicios prestados a esta Casa Superior de Estudios, y el cumplimiento en el desempeño de sus funciones, en calidad de Directora de la Oficina de Desarrollo Docente e Innovación; cargo desempeñado durante el período total comprendido a partir del 01 de junio al 31 de agosto de 2016.

- 2° **DESIGNAR**, con eficacia anticipada, al profesor Ing. **ROBERTO ORLANDO QUESQUEN FERNANDEZ**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, como **Director de la Oficina de Desarrollo Docente e Innovación** de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de setiembre al 31 de diciembre de 2016.
- 3° **DISPONER** que la Oficina de Recursos Humanos adopte las acciones pertinentes, a fin de que el mencionado docente presente la declaración jurada de incompatibilidad horaria, legal y remunerativa, asimismo se reconozcan a su favor los beneficios y remuneraciones inherentes al cargo durante el período del desempeño de sus funciones.
- 4° **PRECISAR**, que esta designación puede ser removidas por la autoridad que lo designa o ratifica, y asimismo, es puesta a disposición de la autoridad que le suceda a efectos de emitir la Resolución respectiva.
- 5° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas de la Universidad e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades,

cc. dependencias académico – administrativas e interesados.